Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 12 de agosto de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00313-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Sr(a).
DIRECTOR DE LA IE PÚBLICA DE LA UGEL 02

Presente.-

Asunto: PARTICIPACIÓN DE DOCENTES NOVELES EN EL PID 2025.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00499-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se comunica a los directores de las UGEL emitir un oficio indicando sobre el carácter de obligatoriedad del Programa de Inducción Docente (PID) 2025. En este sentido, y en el marco de la implementación de la Carrera Pública Magisterial, se solicita realizar las siguientes acciones:

- Comunicar la participación obligatoria de los docentes noveles en el Programa de Inducción Docente (PID) 2025, según la relación adjunta.

- Comprometerse en su rol de líder pedagógico a acompañar y brindar el apoyo necesario a los docentes noveles durante su proceso de inserción en la Carrera Pública Magisterial. Cabe resaltar que, de acuerdo con la Ley de Reforma Magisterial N.° 29944, **la participación en este programa es un requisito legal e indispensable dentro del desarrollo profesional de los docentes noveles**. Por lo tanto, **no se permite la renuncia o la exención de este proceso, y su incumplimiento constituye una falta a los deberes establecidos por ley.**

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI
Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial
AGEBRE – UGEL 02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones conferidas por el órgano administrativo delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N° 02, Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N° 00402- 2025-UGEL02 de fecha 6 de enero del año en curso.

CRHH/J(e)AGEBRE
CAGP/EE

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

HUAMANI HUAMANI Clorinda Rita FAU 20332784111 soft
JEFA DEL AGEBRE-UGEL 02
En señal de conformidad
2025/08/12 16:46:38

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOMEZ PAREDES Carlos Alberto FAU 20332784111 soft
ESPECIALISTA EN EDUCACION - AGEBRE - UGEL02
Soy el autor del documento
2025/08/12 14:31:04